

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.489/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2016, expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS:

- Ordenanza General por la que se regula la Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Pública.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamientos de cotos privados de caza y pesca).
- Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por recepción y expedición de documentos.

- Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por otorgamiento de licencia urbanísticas.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por autorizaciones administrativas y licencias de actividades y procedimientos de comunicación previa o declaraciones responsables.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por autorización para utilización en placas, patentes y otros distintivos análogos.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por recogida de basura.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio publico local.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización de los bienes e instalaciones del mercado municipal de abastos.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por la entrada de vehículos.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por suministro agua para uso agrícola.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios saneamiento y depuración de aguas residuales.
- B. ORDENANZAS DEROGADAS:**
- Ordenanza Fiscal Tasa servicios sanidad preventiva (saneamiento de caños).
 - Ordenanza Fiscal Tasa servicio de matadero.
- Montilla a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.